

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35943 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 15/17 con NIG 1101242M20170000014 por Auto de 10 de mayo de 2017 y 23/5/17 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Suralmaq, S.L., con CIF B11393931 y domicilio en Calle Varadero, núm 6, Polígono Industrial El Palmar El Puerto de Santa María.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Insolcon, S.L.P., y domicilio calle Ruiz de Bustamante, núm 9 Local en Cádiz en la persona de don José Blas Fernández Escobar y dirección electrónica insolcon@gmail.com y teléfono de contacto 956263208.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 31 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170042396-1